



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA LA COMPRA DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTAFETA, CHOFER Y AUXILIARES DE BODEGA DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0361

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud de compra N°18 de fecha 22/10/2013, solicita gestionar la compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para el personal administrativo, estafetas, chofer y auxiliares de bodega dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó la licitación de la compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para el personal administrativo, estafetas, chofer y auxiliares de bodega dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, a través del Sistema Chilecompra según ID 855-27-L113, presentándose 04 (cuatro) oferentes con 04 ofertas:

Oferente	Rut
Jaime Cifuentes Cáceres	5.411.165-7
PCCORP Depot	76.058.391-k
Pía Oyarzún Muñoz	9.656.118-0
Santa María Comercial	76.228.563-0

3.- Que, en la primera etapa fueron rechazados los oferentes Jaime Cifuentes Cáceres, PCCORP Depot y Santa María Comercial, por no dar cumplimiento a la presentación obligatoria de muestras exigida en el numeral 8.4 de las Bases administrativas de la licitación.

4.- Que, en los Producto o la línea Nro. 1, guantes descarme en cuero curtido al cromo; producto Nro. 2, cinturón simple c/ elástico; producto Nro. 3, camisas de vestir varón; producto Nro. 6 ambo de varón modelo clásico; producto Nro. 7 overol para varón; producto Nro. 8 zapatos de vestir de dama y producto Nro. 9 zapatos de vestir varón, no se presentaron ofertas.

5.- Que, en los productos Nro. 4 (Blusa dama) y Nro. 5 (traje de dama) la oferente Pía Oyarzún Muñoz presenta oferta, pero no adjunta la Declaración Jurada Simple (Anexo 2), solicitada en el punto Nro. 7 de las Bases Administrativas,

6.- Que, la comisión evaluadora acuerda solicitar a la oferente Pía Oyarzún Muñoz la presentación del documento faltante a través del foro inverso, con un plazo para dar cumplimiento a lo solicitado de 1 día hábil, considerando que cumple con todo lo demás solicitado en la Licitación.

7.- Que, la oferente Pía Carola Oyarzún Muñoz, cumple con la presentación de la documentación solicitada vía foro inverso del portal mercadopublico en el tiempo establecido para ello.

8.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18/11/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del proveedor factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y propone declarar desierto los productos Nros 1,2,3,6,7,8 y 9 ya que no se presentaron oferentes y adjudicar los productos Nros 4 y 5 del proceso licitatorio 855-27-L113 a la oferente Pía Oyarzún Muñoz, ya que cumple con los requerimientos según se señala en dicho Informe, y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Declárese desiertos los productos Nro. 1, guantes descarnes en cuero curtido al cromo; producto Nro. 2, cinturón simple c/ elástico; producto Nro. 3, camisas de vestir varón; producto Nro. 6 ambo de varón modelo clásico; producto Nro. 7 overol para varón; producto Nro. 8 zapatos de vestir de dama y producto Nro. 9 zapatos de vestir varón, por no presentarse oferentes a la licitación

2.- Contrátese para los productos Nros 4 y 5 al proveedor Pía Carola Oyarzun Muñoz RUT. 9.656.118-0, representado legalmente por ella misma, domiciliada en calle Avda. España Nro. 01428, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por los siguientes productos:

Cantidad	Elementos	Valor neto unitario	Valor total
18	Blusa de dama, colores que permitan combinar propuesta de colores de trajes, corte tradicional, manga larga, abotonada, tela lavable, antiarrugas, corte y terminaciones de primera calidad, puestas en la ciudad de Punta Arenas	\$14.500.-	\$261.000.-
18	Traje de dama, modelo clásico, colores a elección, corte y terminaciones de primera calidad, tallas especiales y tallas normales, puestos en la ciudad de Punta Arenas.	\$50.000.-	\$900.000.-
		Total neto	\$1.161.000.-
		19% IVA	\$220.590.-
		Total con IVA	\$1.381.590.-

3.- El plazo de entrega será de 30 días corridos una vez emitida la orden de compra y los productos deberán ser entregados en la bodega regional ubicada en Lautaro Navarro Nro. 655, previo aviso telefónico y dentro del plazo establecido.

4.- La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado

5.- Páguese a Pía Carola Oyarzun Muñoz la suma de \$1.381.590.- (un millón trescientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos) con IVA incluido, previa recepción conforme de las mercaderías por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Dirección Regional Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 15 días después de recibida dicha factura.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas

6.- El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la confección de los artículos adjudicados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Como también serán de su responsabilidad los deterioros, daños, pérdidas o sustracciones que se ocasionen, producto del servicio de transporte contratado por adjudicatario para la entrega de las mercaderías en la ciudad de Punta Arenas, para cumplimiento de las entregas.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a entrega oportuna de las mercaderías adjudicadas, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse

7.- Si el proveedor no cumple con la entrega total de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente.

8.- La supervisión y control de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

9.- Impútese la suma de \$1.381.590.- (un millón trescientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos) , al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" , del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/RGS/MLLV/STD/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (1)
- Subdirección Administración y Recursos Humanos
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones (2)

Handwritten notes on a stamp area:

18-11-2013

01

2.027.002,000

694.040 / 267.550

026772 / 037203

